



Federación de Tenis de Mesa de la Ciudad de Buenos Aires y Conurbano

Resolución:

CIRCUITO SENIOR 2016

Buenos Aires, Agosto de 2016.

Visto:

el comienzo de la nueva temporada 2016-2017 del circuito federado de FETEMBA y

Considerando:

- Que dadas las particularidades propias de las categorías de Maxis se entiende necesario dotarlo de autonomía,
- Que la política de FETEMBA es desarrollar el tenis de mesa en cada uno de los segmentos que lo componen y el lanzamiento de un circuito propio para las categorías Sénior es un gran paso en ese sentido,
- Que se han receptado distintas opiniones de dirigentes, entrenadores y jugadores allegados al circuito en las categorías de referencia.

La CD de FETEMBA resuelve

Art 1. Aprobar la creación del Circuito Sénior, en el ámbito del circuito federado de tenis de mesa de FETEMBA

Art. 2. El circuito tendrá su calendario propio de competencias, el cual será publicado en la página web

Art 3. La autoridad del circuito será el Director del Circuito Sénior, el cual será designado por la CD. Como órgano asesor, se podrá conformar una subcomisión Sénior, a fin de sugerir propuestas a la CD para mejorar el desarrollo del circuito.

Art 4. Se aprueba la creación de la **Liga de Equipos Sénior** y la incorporación de las categorías sénior al **Círculo de Dobles**, en formato a definir a la brevedad.

Art 5. Se aprueba el **Anexo I**, que forma parte integrante de la presente, con las características de las competencias del circuito. Se deja establecido que toda cuestión no prevista en el mencionado anexo se regirá por el reglamento de competencias individual de Fetemba, Reglamento de Súper Series y Grand Slam de Fetemba y normas generales de la ITTF.

Art 5. Comuníquese y publíquese.

**COMISION DIRECTIVA
FETEMBA**

Anexo I

1. Se **disputarán 8 (ocho) torneos durante la temporada, 7 (siete) Súper Series y 1 (un) Máster**, los cuales contarán para la Carrera de Campeones que determinará al campeón metropolitano de cada categoría. El torneo Máster entregara puntaje doble.

2. Las categorías serán:

CABALLEROS:

- Maxis 35 (hasta 44 años cumplidos o a cumplir en el año de competencia),
- Maxis 45 (hasta 54 años cumplidos o a cumplir en el año de competencia),
- Maxis 55 (hasta 64 años cumplidos o a cumplir en el año de competencia) y
- Maxis 65 (desde 65 años cumplidos en adelante)

DAMAS:

- Maxis 35 (hasta 35 años cumplidos o a cumplir en el año de competencia) y
- Maxis 50 (desde 50 años cumplidos en adelante)

3. **Se podrá participar en dos categorías**, abonando el correspondiente valor de inscripción, pero la participación en el Torneo Nacional será en la categoría que le corresponde por edad a cada jugador. En caso que por cuestiones ineludibles de cronograma un jugador no pueda participar de ambas categorías deberá optar por una de ellas.

4. Los torneos del **Círculo Séniior** no podrán superponerse con fechas del Circuito Individual, categoría Todo Competidor de Fetemba. Dicha condición será la única exclusión al momento de fijarse el calendario del circuito.

5. **Sistema de Juego:** hasta 12 jugadores inscriptos la Categoría se disputará en zonas de 4 con restos de 3, clasificando los 3 primeros de cada grupo a la ronda final única (no hay llave B). A partir de 13 jugadores inscriptos se jugará en zonas de 3 con restos de 4, clasificando los dos primeros a la llave A y los restantes a la llave B.

6. El **sembrado de las zonas** será por sistema serpiente con exclusión por club mientras sea posible, para completar todas las posiciones del grupo.

7. **Sorteo de Llave Final:** se utilizará el criterio descripto por el Reglamento Técnico de la ITTF

Fin de Anexo